



Medicina de Familia. SEMERGEN



<http://www.elsevier.es/semergen>

482/53 - TRAZABILIDAD DE ESTUPEFACIENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA

S. Fariña Pacheco

Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Los Realejos. Santa Cruz de Tenerife.

Resumen

Objetivos: El control de estupefacientes es una obligación regulada por Ley y una responsabilidad de los Servicios de Farmacia. Definir el procedimiento para la petición, almacenamiento, custodia y utilización de estupefacientes en Centros de Salud (CS) y Servicios de Urgencias (SNU) de Atención Primaria.

Métodos: Farmacia suministrará la medicación al director de Zona Básica (DZB), que aplicará el procedimiento en sus CS/SNU. Los médicos serán responsables del uso adecuado, del registro/firma de los vales de prescripción y del registro en HC. Se dispondrá de un programa informático específico, en Intranet, con tres niveles de acceso: 1. Farmacia: para el registro de entrada de medicación, salida a centros y devolución desde los CS/SNU. 2. DZB: para solicitudes de pedido/devolución a Farmacia, seguimiento de prescripciones/incidencias en CS/SNU. 3. Médico: para el registro obligatorio de los vales de prescripción. El pedido a Farmacia se realizará mediante solicitud electrónica del DZB, con certificado digital. Cada CS/SNU dispondrá de un stock, según necesidades, previa justificación del DZB y autorización de la dirección médica. El DZB recogerá la medicación en Farmacia y firmará el recibí digitalmente. Por cada medicación utilizada se cumplimentará el vale de prescripción, con datos del médico y paciente, y se firmará digitalmente. En caso de rotura, el médico cumplimentará el justificante en el vale de prescripción. El almacenamiento se hará en caja de seguridad y se dispondrá de ampollas solo en el carro de urgencias (stock). El DZB designará un responsable para: verificación diaria del stock del carro y comunicación de incidencias al DZB y reposición, por utilización o retirada (caducadas/deterioradas/alertas). Las retiradas se devolverán a Farmacia por el DZB con vale devolución.

Resultados: Los movimientos de entradas (pedidos a Farmacia) y salidas (prescripciones, roturas/extravío y devoluciones a Farmacia), generan un informe que constituye el libro de contabilidad de estupefacientes. Este informe lo gestiona Farmacia y de él extraen los datos a comunicar periódicamente a la Agencia Española del Medicamento.

Conclusiones: La gestión de estos movimientos, de número de unidades que entran/salen, permite conocer el saldo existente en cada momento, tanto en Farmacia como en los CS/SNU, cumpliendo la obligación regulada por Ley.

Palabras clave: Control de estupefacientes.

1138-3593 / © 2020 Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN). Publicado por Elsevier España, S.L.U. Todos los derechos reservados.